

PROMULGA ACUERDO N°2070 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA. REAJUSTA ESCALA DE REMUNERACIONES PERSONAL ACADÉMICO Y NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO N°22/2021.-

Arica, 17 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto N°2, del 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Decreto N°23/91, de fecha 14 de enero de 1991; Resolución N°6 de la Contraloría General de la República; Acuerdo N°2070 de la H. Junta Directiva, de fecha 17 de diciembre de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas, Mg. Álvaro Palma Q., en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2021, se ha propuesto a la Honorable Junta Directiva reajustar la escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá, teniendo presente los antecedentes tenidos a la vista y documentos de respaldo.

Que, en ese mismo sentido, se ha establecido modificar la Política de Equidad aprobada mediante Decreto Exento N°00.1217/2019, de 19 de diciembre de 2019, con el principal objetivo de continuar avanzando con la agenda de equidad, permitiendo mejorar las remuneraciones del personal no académico que por aplicación de la escala de remuneraciones tienen rentas más bajas, es así como se aprueba mediante Acuerdo N°2069, de 17 de diciembre de 2021, la modificación a la política de equidad, para lo cual en ese mismo ~~acuerdo se aprueban montos mínimos~~



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 20/12/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

DECRETO N°22/2021.
17.12.2021.

remuneracionales según tabla que en dicho acuerdo se indica y que es sancionado mediante Decreto Exento N°00.927.2021, de 17 de diciembre de 2021.

Que, mediante el Acuerdo N°2070 de la H. Junta Directiva, de fecha 17 de diciembre de 2020, se acepta por unanimidad de los miembros de la Honorable Junta Directiva aprobar el reajuste a la escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 2070 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión extraordinaria N° 194, realizada con fecha 17 de diciembre de 2021, que se transcribe de la siguiente manera:

“ACUERDO N° 2070

Por unanimidad de los Directores presentes; sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín; sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar el “Reajuste a la escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá”, y que a continuación se reproduce:

**ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, VIGENTE A CONTAR DEL
01 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Escala Académica Nivel "A"

G°	SUELDO BASE
4	1.308.651

Escala Académica Nivel "B"

G°	SUELDO BASE
4	1.197.638
5	1.091.394
6	1.008.467



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 20/12/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

DECRETO N°22/2021.
17.12.2021.

7	910.130
8	818.067
9	729.575
10	660.047
11	568.428
12	534.210
13	481.137

Escala Académica Nivel "C"

G°	SUELDO BASE
4	1.053.713
5	978.396
6	909.155
7	824.790
8	739.447
9	662.266
10	592.362
11	529.283
12	472.176
13	429.682
14	401.094

Escala Académica Nivel "D"

G°	SUELDO BASE
4	885.825
5	825.875
6	752.709
7	681.183
8	629.710
9	583.691
10	540.463
11	500.609
12	463.347
13	429.682
14	401.094



401.094
TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 20/12/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

**ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL NO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, VIGENTE A CONTAR DEL
01 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Escala Directiva

G°	SUELDO BASE
1	2.569.402
2	2.259.715
3	1.951.638
4	1.784.343
5	1.618.347
6	1.274.938

**Escala de
Profesionales**

G°	SUELDO BASE
7	805.247
8	701.537
9	664.919
10	630.206
11	597.298
12	566.113
13	536.574
14	508.629
15	482.058
16	456.925
17	433.097
18	411.130
19	389.080
20	368.777



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 20/12/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

DECRETO N°22/2021.
17.12.2021.

Escala de Técnicos

G°	SUELDO BASE
8	701.537
9	664.919
10	630.206
11	597.298
12	566.113
13	536.574
14	508.629
15	482.058
16	456.925
17	433.097
18	410.501
19	389.080
20	379.581
21	349.558

Escala de Administrativos

G°	SUELDO BASE
7	805.247
8	701.537
9	664.919
10	630.206
11	597.298
12	566.113
13	536.574
14	508.629
15	482.058
16	456.925
17	433.097
18	410.501
19	389.080
20	368.777
21	359.055



TOMADO DE LA TABLA

Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 20/12/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

DECRETO N°22/2021.
17.12.2021.

Escala de Auxiliares

G°	SUELDO BASE
13	536.574
14	508.629
15	482.058
16	456.925
17	433.097
18	410.501
19	389.080
20	368.777
21	349.558
22	331.278
23	314.016
24	311.074
25	286.161
26	271.188

2.- Impútese el gasto que genere la nueva escala de remuneraciones de la Universidad de Tarapacá al **ÍTEM DE GASTOS:**

- A. GASTOS DE OPERACION**
1. GASTOS DE PERSONAL
 1.1 DIRECTIVOS
 1.2 ACADEMICOS
 1.3 NO ACADEMICOS

según corresponda de acuerdo al modelo del Decreto N°180 del Ministerio de Hacienda para el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá correspondiente al mes de diciembre de 2021, y respectivo presupuesto de la Universidad de Tarapacá del año 2022, correspondiente a los meses de enero a noviembre.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Tómese razón, regístrese y comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.-



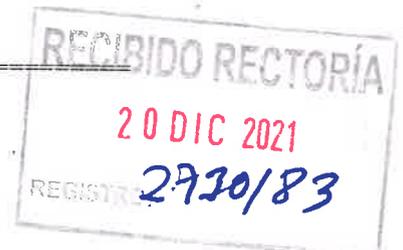
ERP.PLC.ycl.

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 20/12/2021
 Juan Pablo Leone Silva
 Contralor Regional

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 194 de Junta Directiva, realizada el 17 de diciembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO N° 2070

Por unanimidad de los Directores presentes; sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín; sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar el "Reajuste a la escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá", y que a continuación se reproduce:

ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, VIGENTE A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Escala Académica Nivel "A"

G°	SUELDO BASE
4	1.308.651

Escala Académica Nivel "B"

G°	SUELDO BASE
4	1.197.638
5	1.091.394
6	1.008.469
7	910.130
8	818.067
9	729.575
10	660.047
11	568.428
12	534.210
13	481.137

Escala Académica Nivel "C"

G°	SUELDO BASE
4	1.053.713
5	978.396
6	909.155
7	824.790
8	739.447
9	662.266
10	592.362
11	529.283
12	472.176
13	429.682
14	401.094

Escala Académica Nivel "D"

G°	SUELDO BASE
4	885.825
5	825.875
6	752.709
7	681.183
8	629.710
9	583.691
10	540.463
11	500.609
12	463.347
13	429.682
14	401.094

ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, VIGENTE A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Escala Directiva

G°	SUELDO BASE
1	2.569.402
2	2.259.715
3	1.951.638
4	1.784.343
5	1.618.347
6	1.274.938

Escala de Profesionales

G°	SUELDO BASE
7	805.247
8	701.537
9	664.919
10	630.206
11	597.298
12	566.113
13	536.574
14	508.629
15	482.058
16	456.925
17	433.097
18	411.130
19	389.080
20	368.777

Escala de Técnicos

G°	SUELDO BASE
8	701.537
9	664.919
10	630.206
11	597.298
12	566.113
13	536.574
14	508.629
15	482.058
16	456.925
17	433.097
18	410.501
19	389.080
20	379.581
21	349.558

Escala de Administrativos

G°	SUELDO BASE
7	805.247
8	701.537
9	664.919

10	630.206
11	597.298
12	566.113
13	536.574
14	508.629
15	482.058
16	456.925
17	433.097
18	410.501
19	389.080
20	368.777
21	359.055
22	331.278

Escala de Auxiliares

G°	SUELDO BASE
13	536.574
14	508.629
15	482.058
16	456.925
17	433.097
18	410.501
19	389.080
20	368.777
21	349.558
22	331.278
23	314.016
24	311.074
25	286.161
26	271.188

ARICA, 17 de diciembre de 2021.

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



PLC/plc